

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 393-2016

28 JUL. 2016

FW-19425  
16155

Ingeniero MSc.  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Doctor  
Fabián Usinia  
**Procurador Síndico**  
Ingeniero  
Carlos Carrillo  
**Director de Control y Gestión Ambiental**  
Doctora  
Silvia Toaza  
**Directora Financiera**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de julio de 2016, acogiendo el informe 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que recomienda al Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato”; y el oficio DCyGA-16-1823 del 8 de julio de 2016, suscrito por el ingeniero Carlos Carrillo, Director de Control y Gestión Ambiental; y, el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico, referente al informe jurídico-técnico respecto de los artículos 9 al 14 de la mencionada Ordenanza, en cumplimiento a la resolución de Concejo 309-2016 de la sesión extraordinaria del 27 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, mediante Resoluciones de Concejo RC-182-2016, RC-184-2016, RC-309-2016, RC-326-2016, RC-357-2016 y 370-RC adoptadas en sesiones del 12 y 15 de abril de 2016, 27 de junio de 2016, 4, 12 y 19 de julio de 2016 respectivamente, se suspendió el tratamiento de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”;

28 JUL. 2016

- Que por Secretaría se aclara que verificada la numeración de los artículos aprobados en la sesión del 19 de julio de 2016, se aprobó hasta el artículo 90, en razón de la eliminación del artículo referente a “De la Ausencia del Juez”, aclaración que es aprobada por parte de los Miembros del Concejo Municipal; y,
- Que, ante las inquietudes surgidas en la presente sesión por varios Señores Concejales, referentes al artículo 4, literal k) “Costos de Producción” del proyecto de Ordenanza;

### RESOLVIÓ

- Aprobar las Disposiciones Generales, Transitorias y Derogatorias del proyecto de “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”; y,
- Suspender el tratamiento del referido proyecto de Ordenanza, solicitando a las Direcciones de Control y Gestión Ambiental, Financiero y Procuraduría Síndica presenten un informe conjunto en relación al artículo 4, literal k) referente a “Costos de Producción”, a fin de que sea tratado como primer punto del Orden del Día en la siguiente sesión de Concejo Municipal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.. Com. Higiene    Sec. Ejec. Alcaldía    **RC**    Archivo Concejo

MV/Catana M.  
2016-07-26